EXPTE. D- 2441 /19-20

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de INTERÉS PROVINCIAL el "Día Internacional de las Cooperativas" que se celebró el 4 de julio de este año.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Preocuparse por la comunidad es uno de los valores fundacionales del movimiento cooperativo y, como tal, la necesidad de salvaguardar de manera sostenible unas condiciones de vidas favorables para las comunidades constituye la base de las acciones y la visión de todas las cooperativas.

En 1992, la Asamblea General proclamó, en su resolución 47/90, de fecha 16 de diciembre de 1992, Día Internacional de las Cooperativas a celebrarse el primer sábado de julio de 1995.

El objetivo de este Día Internacional es:

- Aumentar la conciencia sobre las cooperativas
- Destacar la complementariedad de las metas y los objetivos de las Naciones Unidas y del movimiento internacional de cooperativas
- Destacar la contribución del movimiento en la solución de los principales problemas abordados por las Naciones Unidas
- Fortalecer y ampliar las asociaciones entre el movimiento internacional de cooperativas y otros participantes, incluidos los gobiernos, a nivel local, nacional e internacional.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Por ello consideramos que es necesario recordar ese día y declarar de interés provincial el "Día Internacional de las Cooperativas"

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente y un pronto despacho de parte del Poder Ejecutivo.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.